



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-07302795-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2025-07302795-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de María Carolina FABRE en el cargo de Relatora Delegada y la designación en el cargo de Relatora Jefa, y

CONSIDERANDO:

Que María Carolina FABRE revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que mediante la nota identificada como NO-2025-07449815-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 15 de marzo de 2025, de la agente mencionada, en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General;

Que la citada agente se encuentra designada en un cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte, desde el 1° de diciembre de 2022, mediante RESO-2022-127-GDEBA-AGG, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que mediante la RESO-2023-69-GDEBA-AGG se dispusieron reubicaciones de forma excepcional, con la cual fue beneficiada la agente de conformidad con el Decreto N° 956/23;

Que, en ese sentido y a fin de regularizar la situación prestacional de la interesada, corresponde en esta instancia limitar y dar por concedidas las reservas del cargo de revista teniendo en cuenta dichos movimientos;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decreto N° 774/21;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente FABRE no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 – Clase 1978), dispuesta por RESO-2022-127-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 – Clase 1978) en virtud de su designación en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte, dispuesta por RESO-2022-127-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte a María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 – Clase 1978) dispuesta oportunamente por RESO-2022-127-GDEBA-AGG, a quien se le limita la reserva de cargo concedida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2025, a María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 – Clase 1978), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General.

ARTÍCULO 5°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 – Clase 1978) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, designada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.